

**LLAMADO PUBLICO A OFERTAS N° 14/2023** | **Fideicomiso de Infraestructura Educativa Pública del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay**

## **COMUNICADO N°04**

**30/01/2024**

### **PRÓRROGA VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

Al amparo de la cláusula **21 - Validez de las ofertas, Sección 1 y Sección 2** del pliego de condiciones, se requiere a los Oferentes una prórroga del período de validez de sus Ofertas por un plazo de 60 días.

A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero deberán extender la validez de la garantía de mantenimiento de sus ofertas por el período de la prórroga. El comprobante de extensión de la validez de la garantía deberá enviarse al correo del llamado. Si la vigencia de la garantía presentada inicialmente es abierta, no será necesario presentar nueva documentación.

Por otra parte, los Oferentes podrán rechazar la misma sin que se les ejecute la Garantía de Mantenimiento de Oferta, notificando de su decisión de retirar la oferta al correo del llamado y procediendo a retirar la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En este caso su Oferta no será considerada a los efectos de la adjudicación.